

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

4808 *Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Ciberseguridad.*

Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, en su sesión de 12 de abril de 2018, la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ciberseguridad, y obtenido el informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d para la solicitud de modificación:

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ciberseguridad, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Getafe, 11 de marzo de 2020.—El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO

Universidad Carlos III de Madrid

Plan de estudios conducentes al título de Máster Universitario en Ciberseguridad.

RD. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo:

Tipo	ECTS
Obligatorias (O).	36
Optativas (OP).	12
Prácticas Externas (PE).	–
Trabajo Fin de Máster (TFM).	12
Total.	60

Plan de estudios por asignaturas.

Máster Universitario en Ciberseguridad.

Materia	ECTS ofertados	Tipo
Técnicas de Ciberataque.	18	Mixta.
Técnicas de Ciberdefensa y Comunicaciones Seguras.	30	Mixta.
Gestión de la Ciberseguridad.	6	Mixta.
Trabajo fin de Máster.	12	TFM
Seminarios.	6	O